

**CORTE DE APELACIONES
DE SAN MIGUEL
OFICINA DE PLENO**

Rol N°26-2021-PL.

EDICTO

Llámesese a concurso por el plazo de quince días corridos a contar de esta fecha, para proveer en propiedad el cargo de **Juez titular del Juzgado de Policía Local de Isla de Maipo**, escalafón directivo, grado 7° de la planta municipal, cargo vacante por renuncia voluntaria de don Roberto León Cifuentes Trincado, según Decreto Alcaldicio N°861-2020 de fecha 05 de junio del presente de la Municipalidad de Isla de Maipo.

Los interesados deberán hacer valer los antecedentes justificativos de sus méritos y poseer los requisitos que se exigen para optar al cargo.

Los oponentes al concurso deberán acreditar los requisitos legales de conformidad con lo establecido en el artículo 252 del Código Orgánico de Tribunales (escrito de oposición, curriculum vitae, certificado de título de abogado, certificado de nacimiento, certificado de antecedentes para fines especiales, copia de cédula de identidad por ambos lados, declaración jurada notarial del artículo 259 del Código Orgánico de Tribunales, declaración notarial de requisitos e incompatibilidades artículos 250, 251, 252, 256, 257 (señalar en forma explícita), según instrucción de la Excma. Corte Suprema de fecha 8 de mayo de 2012, antecedentes de Pleno AD-633-2012. Además la declaración de parentesco según consta en el Acta N°304 de igual de 23 de diciembre de 2008 y su modificación de fecha 30 de enero de 2009 consignada en el acta N°33-2019 de esa misma fecha.

San Miguel, 08 de enero de 2021.

**ROBERTO CONTRERAS OLIVARES
PRESIDENTE (S)**

DISTRIBUCIÓN:

CORTE SUPREMA.
CORTE DE APELACIONES DEL PAIS.
TRIBUNALES DE LA JURISDICCION.
COLEGIO DE ABOGADOS.
INSTITUTO NACIONAL DE JUECES Y SECRETARIOS ABOGADOS DE POLICIA LOCAL.
CAPITULO REGIONAL METROPOLITANO DE JUECES Y SECRETARIOS ABOGADOS DE TRIBUNALES DE LA JURISCCION.
COLEGIO DE SECRETARIOS ABOGADOS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 06 de septiembre de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>